



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Bancoomeva S.A.
Subrogatario:	Fondo Nacional de Garantías
Demandado:	Jhonattan Yepes Osorio
Radicado:	630013103002-2022-00203-00
Asunto:	Resuelve Solicitud, Ordena Oficiar Entidades Bancarias

Atendiendo la solicitud elevada por la apoderada judicial del Fondo Nacional de Garantía visible en el doc. 075 del expediente, se dispone que a través del Centro de Servicios Judiciales se comuniquen a los bancos Itau y Av Villas este auto, con el fin de que informen las resultas de las medidas cautelares comunicadas mediante el oficio 557 del 12 de diciembre de 2022. Lo anterior, teniendo en cuenta que no han dado respuesta a dicho oficio; así como tampoco al emitido el 14 de noviembre de 2023 No. 2022-00203-573 donde se solicita den respuesta a dichas medidas. (doc.064)

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3943d5a8f884b5845fad2d5561691e6606b144ac560f67ce1bc4e872b9cf0dc**
Documento generado en 23/01/2024 09:02:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>